



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000096

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 16 de febrero del 2012.

VISTO:

El Informe N° 011-INFORME-2012-EFGT/MPJB, de la Lic. Antonia Llaca Osco, Jefe del Equipo Funcional de Rentas; Informe N° 095-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, del Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional; Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo que se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

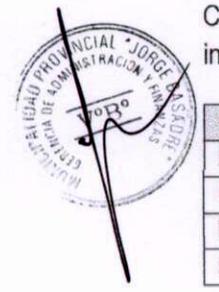
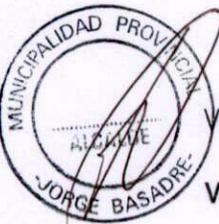
Que, la Lic. Antonia Llaca Osco, Jefe del Equipo Funcional de Rentas, solicita el reembolso de gastos por el importe de S/.225.00 (Doscientos veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), por el gasto efectuado según el Informe N° 011-INFORME-2012-EFGT/MPJB, de fecha 07 de febrero del 2012. Conforme se acredita con los documentos que se adjunta.

Que, con Informe N° 095-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 09 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional; refiere que ha visto y revisado el marco presupuestal del año 2012, indicando que cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

Código/Meta	: 101/0008 "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"
Fte. de Fto.	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados.
Monto	: S/.225.00 nuevos soles.
Especifica	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.

Que, con Proveído, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía de Reembolso de Gastos.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000095

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a favor de la Lic. **Antonia Llaca Osco**, Jefe del Equipo Funcional de Rentas, por el monto de **S/ 225.00** (Doscientos veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

Código/Meta	: 101/0008 "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"
Fte. de Fto.	: 2. Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados.
Monto	: S/ 225.00 nuevos soles.
Especifica	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.

A mérito de los informes consignados en los considerandos y documentación sustentatoria del gasto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
.....
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

